

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 263/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Gustavo Nelson TRUANT, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, la unidad académica dio por aprobada, con retroactividad al 1 de diciembre de 1986, la asignatura Introducción a la Informática.

Que el recurrente no dio cumplimiento al artículo 3.2.1 de la Resolución nro. 390/84, al aprobar materias de 2do. año con anterioridad a la fecha de dicha resolución, 4 de octubre de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 263/89 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

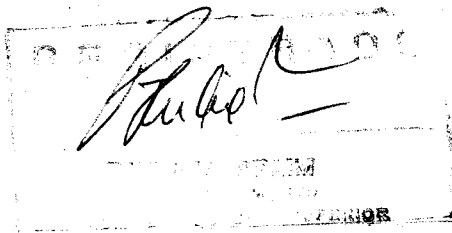
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 263/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar la aprobación de las

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

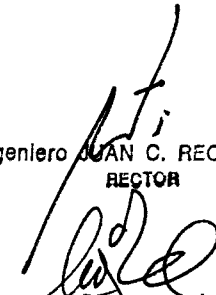
materias de 2do. año, sin dar cumplimiento a la exigencia establecida en el artículo 3.2.1 de la Resolución nro. 390/84, al alumno Gustavo Nelson TRUANT, legajo nro. 08-16848-3, de la especialidad Sistemas de Información.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 122/92



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**  
RECTOR

  
Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADÉMICO